

A high-angle photograph of a diverse group of young people, approximately 20-25, huddled together on a light-colored square-tiled floor. They are all looking towards the center, with many of their hands reaching up and touching in the middle. The group is composed of individuals of various ethnicities and ages, mostly in their late teens or early twenties. They are wearing casual clothing like t-shirts and tank tops. The entire image is overlaid with a semi-transparent green filter. The text 'TUS DERECHOS NUESTRO COMPROMISO' is centered over the group. 'TUS' and 'DERECHOS' are in a bright yellow-green color, while 'NUESTRO' and 'COMPROMISO' are in white. The font is a clean, sans-serif typeface.

TUS
DERECHOS
NUESTRO
COMPROMISO



Contenido

1

Introducción pág. 3

2

Conceptos básicos pág. 4

- ¿Qué son los derechos humanos?
- ¿Cómo se relacionan los derechos humanos con las empresas?
- ¿Qué es la debida diligencia en derechos humanos?

3

La debida diligencia en Ocesa pág. 10

- Compromiso público
- Gobernanza
- Conocimiento del riesgo
- Evaluación y priorización de riesgos
- Gestión de riesgos en DD.HH.
- Monitoreo y seguimiento
- Acceso al remedio y mecanismos de reclamación
- Reporte de gestión

Introducción

Esta cartilla ofrece una visión integral sobre el compromiso de Ocesa con el respeto de los derechos humanos (DD.HH.), tal como están establecidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos¹ y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo.

En Ocesa, adoptamos estándares internacionales de empresas y DD.HH. como los Principios Rectores de las Naciones Unidas (PRNU), lo cual significa que nos comprometemos a realizar una debida diligencia en DD.HH., es decir, a identificar, valorar, gestionar los impactos potenciales y reparar los impactos reales sobre las personas que puedan ocurrir en el contexto de nuestras operaciones y relaciones comerciales.

A lo largo de la cartilla encontrarás los compromisos, políticas, instrumentos y herramientas con los que Ocesa cuenta para cumplir con esta responsabilidad. Al ser un compromiso corporativo, estos se extienden también a los empleados de la Compañía, contratistas, proveedores y sus trabajadores.

¹ Está integrada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos Protocolos Facultativos.

CONCEPTOS BÁSICOS



¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son un conjunto integral de normas y valores que salvaguardan la dignidad y la libertad de todas las personas. Buscan promover la igualdad, la justicia y el respeto mutuo en todas las sociedades, formando las bases para un mundo más justo y en paz.

Los derechos humanos son esenciales para todas las personas, sin importar su nacionalidad, residencia, género, origen étnico o religión. Estos derechos son fundamentales, universales, inalienables e indivisibles, y están destinados a preservar la dignidad y el valor intrínseco de cada individuo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, destaca algunos derechos fundamentales, entre ellos:

Derechos civiles y políticos:

- Derecho a la vida, libertad y seguridad personal
- Libertad de expresión y religión
- Derecho a un juicio justo y participación en el gobierno

Derechos económicos, sociales y culturales:

- Derecho al trabajo y a la educación
- Derecho a la salud y a un nivel de vida adecuado
- Derecho a participar en la vida cultural de la comunidad



Recursos:

Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas



Estos son tan solo algunos ejemplos entre todos los derechos reconocidos en los diversos instrumentos internacionales que rigen nuestras políticas.

¿Cómo se relacionan los derechos humanos con las empresas?

Las empresas generan múltiples beneficios para la sociedad, como la generación de empleo, ingresos, innovación y tecnología. Sin embargo, en algunas ocasiones, también pueden generar impactos negativos sobre los derechos humanos de las personas con las cuales se relacionan, sean trabajadores, contratistas, clientes o comunidades aledañas.

Para entender mejor estos impactos y gestionarlos, Naciones Unidas publicó los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los cuales fueron adoptados en el año 2011 y aceptados por Estados, empresas y sociedad civil.

Los Principios Rectores son un conjunto de directrices adoptadas por la comunidad internacional como una guía que orienta tanto a los Estados en su labor de protección de los derechos humanos, como a las empresas en su deber de respetarlos.



Los Principios Rectores son 31 principios estructurados en 3 pilares

1. Deber del Estado de proteger

Los Estados deben proteger contra las violaciones de los derechos humanos cometidas en su territorio y/o su jurisdicción por terceros, incluidas las empresas.

2. Responsabilidad de las empresas de respetar

Las empresas deben respetar los derechos humanos, eso significa que deben abstenerse de infringir los derechos humanos de terceros y hacer frente a las consecuencias negativas sobre los derechos humanos en los que tengan alguna participación.

3. Acceso a mecanismos de reparación

Como parte de su deber de protección contra las violaciones de derechos humanos relacionadas con actividades empresariales, los Estados deben tomar medidas apropiadas para garantizar, por las vías judiciales, administrativas, legislativas o de otro tipo que correspondan, que cuando se produzcan ese tipo de abusos en su territorio y/o jurisdicción, los afectados puedan acceder a mecanismos de reparación eficaces. Por su parte, las empresas deben garantizar la disponibilidad de mecanismos de reclamación operacionales para que los afectados planteen sus inquietudes.

- Mecanismos judiciales estatales.
- Mecanismos extrajudiciales de reclamación del Estado.
- Mecanismos de reclamación no estatales.

Fuente: PRNU



Algunos aspectos cruciales de la relación entre empresas y DD.HH. incluyen:

Capacidad de ejercer influencia:

Las empresas deben ejercer influencia en sus relaciones comerciales cuando puedan generar consecuencias negativas relacionadas con sus actividades y así, puedan modificar las prácticas que provoquen daño.

Respeto a los derechos humanos:

Las empresas deben evitar infringir directa o indirectamente los derechos humanos, a lo largo de sus operaciones, cadenas de abastecimiento y relaciones comerciales.

Impacto social y ambiental:

Las actividades empresariales pueden tener consecuencias significativas en los derechos humanos. Las empresas deben considerar y mitigar estos impactos.

Participación comunitaria:

Las empresas deben fomentar la participación de las comunidades afectadas por sus operaciones, especialmente en proyectos con impactos significativos.

Transparencia y rendición de cuentas:

Las empresas deben ser transparentes en sus prácticas y desempeño en derechos humanos. Además, deben rendir cuentas por cualquier violación y buscar remedios efectivos cuando sea necesario.



Recursos:

Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas



¿Qué es la debida diligencia en derechos humanos?

En el contexto empresarial, el **Marco de Debida Diligencia en Derechos Humanos** representa un conjunto de acciones esenciales que las empresas deben implementar para hacer tangible su compromiso con los derechos humanos y asegurar su integración coherente en todas las operaciones.

Este marco permite definir procesos, actividades y recursos, tanto internos como externos, necesarios para cumplir con la obligación de respetar los derechos humanos y remediar cualquier consecuencia adversa que pueda surgir.

El propósito fundamental del marco de debida diligencia es garantizar que la empresa no esté involucrada en ninguna afectación a los derechos humanos en sus operaciones o cadenas de abastecimiento. Se basa en la idea de que todas las partes en la cadena de valor tienen la

responsabilidad de prevenir y abordar los impactos negativos en los derechos humanos derivados de sus actividades.

La construcción y aplicación de un marco de debida diligencia es evidencia de que las empresas están llevando a cabo evaluaciones sistemáticas. Esto asegura que, en la toma de decisiones, interacciones con otros actores y actividades diarias, se respeten rigurosamente los derechos humanos.

Los procesos de debida diligencia en derechos humanos se guían por principios y directrices internacionales, como los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que establecen la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos en todas sus actividades.

Ocensa, en su deber de respetar los derechos humanos y teniendo en cuenta los estándares nacionales e internacionales, implementa el siguiente ciclo de debida diligencia en derechos humanos:



LA DEBIDA
DILIGENCIA
EN OCENSA



En el centro de nuestro compromiso con el respeto de los DD.HH. está la debida diligencia, en línea con los estándares internacionales.

La debida diligencia es un proceso de mejora continua que permite a la Compañía identificar, evaluar, gestionar y reparar los riesgos en DD.HH. en caso de su materialización.

Los análisis de riesgos de DD.HH. que realizamos tienen en cuenta a nuestros grupos de interés, con énfasis en los grupos poblacionales en circunstancias de mayor vulnerabilidad.



A continuación, describimos el Marco de Devida Diligencia en Derechos Humanos de Ocesa.



Compromiso público



En Ocesa, declaramos en nuestra Política de Derechos Humanos un firme compromiso con el respeto y la promoción de los DD.HH. en todas nuestras operaciones y relaciones con los grupos de interés, teniendo en cuenta la Carta Internacional de los DD.HH., los Convenios de la OIT, los Principios Rectores sobre Empresas y DD.HH. (PRNU), los Principios Voluntarios de Seguridad y DD.HH. (PVSDH), entre otros.

Esta política rige sobre cualquier actividad de Ocesa y establece también lo que esperamos de todas las personas y organizaciones con quienes nos relacionamos, destacando especialmente la responsabilidad de contratistas, subcontratistas, proveedores y aliados de adherirse a las mejores prácticas en DD.HH., y rechazando toda acción que tienda a su vulneración en complicidad directa o indirecta.

Los principios de integridad, respeto, responsabilidad y compromiso con la vida, contenidos en nuestro Código de Ética y Conducta, se adoptan como punto de partida de nuestra Política de Derechos Humanos. Con base en ellos, guiamos y orientamos nuestras actuaciones y comportamientos, tomamos decisiones acertadas y se facilita nuestra interacción con los demás.

La Política de Derechos Humanos es un documento público que divulgamos a todos nuestros grupos de interés.

Los derechos humanos son interdependientes e indivisibles. Esto significa, por un lado, que el disfrute de un derecho depende del disfrute de los demás; y, por otro, que todos los derechos son igualmente esenciales para la dignidad humana.



Recursos:

[Política de Derechos Humanos de Ocesa](#)



No obstante, en Ocesa somos conscientes de los desafíos que enfrentamos en nuestro sector y del contexto social y político que nos rodea. Por esto, dentro de nuestro marco de debida diligencia dirigimos nuestra atención de manera particular a los siguientes derechos humanos como resultado del ejercicio de identificación y valoración de riesgos en DD.HH.:



Derecho a la vida, libertad y seguridad de las personas



Derecho a la vida y la integridad física



Derecho a un medio ambiente sano y sostenible



Derecho al trabajo digno



Derecho al agua y al saneamiento, al acceso al agua potable y al saneamiento básico



Derecho de toda persona a gozar del más alto nivel posible de salud física y mental, incluyendo el acceso a servicios de atención médica, prevención y tratamiento de enfermedades



Derecho de igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social



Derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva



Derecho a la seguridad y salud en el trabajo



Derecho a la seguridad social, a la seguridad social en caso de desempleo, enfermedad, discapacidad, vejez u otras circunstancias ajenas a la voluntad del individuo



Derecho a la libertad de expresión y de opinión, y acceso a la información



Derecho a la propiedad privada



Derecho a la privacidad



Esta atención especial no solo es un compromiso, sino una práctica que revisamos periódicamente para garantizar que se adapte a los desafíos cambiantes en el entorno operativo, a los estándares internacionales y a la evolución de la política nacional.

Mantenemos un enfoque proactivo para garantizar que nuestro compromiso con los derechos humanos sea coherente y efectivo mediante tres principios:



Compromiso inquebrantable

En línea con nuestra política de cero-tolerancia, rechazamos de manera contundente cualquier forma de violencia y abuso de los derechos humanos. Nos comprometemos a tomar medidas decisivas contra cualquier acción que amenace la integridad de los derechos fundamentales.



Responsabilidad compartida

Entendemos que la promoción de los derechos humanos es una responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad Ocesa. Nos esforzamos por cultivar un entorno donde el respeto a los derechos humanos sea inherente a nuestras operaciones diarias.



Enfoque especial en contratistas y proveedores

Reconocemos el papel crucial de nuestros contratistas y proveedores en la cadena de abastecimiento, y les instamos a unirse a nosotros en la promoción de prácticas ejemplares en derechos humanos a través de la Política de DD.HH. y del Estándar Anexo de Responsabilidad Social y DD.HH.*

* Este último aplica para aquellos contratistas que realicen obras, proyectos o servicios en el territorio del área de influencia.

Nuestro marco y política de DD.HH. están avalados y firmados al más alto nivel de la Compañía. La política es transversal al modelo de gestión y debe ser adoptada e integrada en todos los procesos internos de negocio.

- ✓ En el 2024, actualizamos nuestra política de DD.HH. teniendo en cuenta lineamientos de Ecopetrol y estándares nacionales e internacionales.
- ✓ La Política de DD.HH. de Ocesa está formalizada mediante la aprobación de la Presidencia corporativa.
- ✓ Socialización de la política a todos los grupos de interés para garantizar su comprensión.
- ✓ Formación en derechos humanos para empleados, asegurando un adecuado entendimiento e implementación en los procesos de la compañía.





Gobernanza

En Ocesa, el respeto de los DD.HH. es responsabilidad de todos los procesos de la Compañía, de sus empleados, contratistas y proveedores. Sin embargo, corresponde a la Dirección de Responsabilidad Integral orientar y definir los lineamientos en materia de DD.HH., a través de la implementación del marco de debida diligencia y del Plan de DD.HH.

Del dicho al hecho

- ✓ Creamos un Estándar de Debida Diligencia en DD.HH. y establecimos una estructura de gobernanza para la gestión de los DD.HH. en la compañía.
- ✓ Integramos medidas preventivas y mitigadoras en nuestro sistema de gestión de riesgos.
- ✓ Establecimos un grupo de trabajo con todos los equipos que deben liderar el desarrollo, la implementación y el seguimiento del marco de debida diligencia.
- ✓ Documentamos y registramos las acciones que desarrollamos relacionadas con el compromiso público, la evaluación de riesgos, la adopción y el seguimiento de medidas, y la comunicación con los titulares de derechos.





Conocimiento del riesgo

Esto nos permite caracterizar el contexto en el que operamos, considerando factores sociopolíticos, dinámicas de seguridad y otros factores de riesgo en materia de DD.HH. que hacen que nuestra compañía esté más expuesta a afectar o verse involucrada en afectaciones adversas a los DD.HH.

Para conocer mejor los riesgos, consideramos:

- El origen, las fuentes o causas del riesgo.
- Los procesos internos en los que recae la gestión del riesgo.
- La naturaleza y características exactas del riesgo.
- La relación y los posibles impactos en la empresa y la cadena de abastecimiento.
- Los derechos humanos potencialmente afectados.
- Las personas afectadas, con enfoque en grupos vulnerables.

El proceso de identificación de riesgos en DD.HH. inicia sumergiéndonos en nuestro entorno para recopilar información relevante de fuentes primarias y secundarias (personas en el área de influencia, trabajadores, comunidades, reportajes, informes, notas de prensa).

Del dicho al hecho

Establecimos los lineamientos para el desarrollo y ejecución del ciclo de riesgos en derechos humanos (DD.HH.) de Ocesa, mediante la definición de conceptos claves y consideraciones para la planeación, identificación, tratamiento y evaluación de los riesgos en DD.HH. de la Compañía. Lo hicimos, teniendo en cuenta el Manual de Sistema de Gestión Integrado de Riesgos de Ocesa, y los estándares internacionales y nacionales en materia de DD.HH.

En particular, el análisis de riesgos en DD.HH. que realizamos es bidireccional. Esto significa que abarca los riesgos potenciales y/o reales en DD.HH., generados por la actividad empresarial sobre su entorno y grupos de interés, así como los riesgos que se derivan de las condiciones del entorno que puedan afectar la actividad empresarial.





Evaluación y priorización de riesgos

Para valorar los riesgos en DD.HH. relacionados con nuestras actividades y relaciones comerciales, consideramos la gravedad del impacto sobre los DD.HH. y la probabilidad de ocurrencia. Con esta priorización, sabemos cuáles riesgos deben gestionarse urgentemente para prevenir y/o mitigar su materialización.

Del dicho al hecho

En 2023, realizamos un ejercicio exhaustivo de identificación y valoración de riesgos en DD.HH. basado en entrevistas a empleados y revisión de documentación interna, como la Matriz de Riesgos de Ocesa, el Código de Ética y Conducta, las guías del Grupo Empresarial Ecopetrol en la materia, entre otros.

Como resultado, identificamos **11 riesgos relacionados** con derechos fundamentales como la vida, libertad, seguridad, igualdad, privacidad, trabajo, libertad sindical, seguridad social, salud, acceso a la información, medio ambiente y propiedad privada. Estos riesgos constituyen puntos clave que en Ocesa debemos abordar para fortalecer nuestra gestión de derechos humanos.

Esta identificación y evaluación de riesgos e impactos sobre los derechos humanos se realiza de manera periódica y se socializa con los procesos responsables.

Siguiendo los lineamientos metodológicos de los Principios Rectores de las Naciones Unidas (PRNU), desarrollamos una **matriz de evaluación de riesgos** que considera dos variables principales:

Severidad:

Evaluación de la escala, alcance y carácter irremediable del riesgo.

El primer elemento, la escala, profundiza la evaluación al analizar el nivel de afectación a los derechos humanos de los titulares y si estos son personas vulnerables. El segundo elemento, el alcance, busca determinar el número de afectados si los riesgos se materializan y si hay población vulnerable involucrada. El tercer elemento, el carácter irremediable, evalúa la capacidad de restablecimiento del derecho afectado y las medidas necesarias para lograrlo.

Probabilidad:

Evaluación de la probabilidad de ocurrencia, contexto operativo y relaciones con el negocio. Se consideran factores que puedan influir en la ocurrencia del riesgo, contextualizando la evaluación y comprendiendo su relevancia para las operaciones y la cadena de valor de Ocesa.



Gestión de riesgos en DD.HH.

Tras haber identificado y priorizado los riesgos que enfrenta Ocesa en materia de DD.HH., consideramos medidas para prevenirlos y mitigarlos a través de unas acciones de tratamiento, a las cuales asignamos los recursos necesarios para implementarlas determinando responsabilidades, metas, actividades, indicadores y tiempos de cumplimiento para cada proceso del negocio involucrado.

Del dicho al hecho

Ocesa definió el Plan de DD.HH. que establece las acciones y los indicadores de seguimiento y evaluación de las medidas de manejo en derechos humanos.

A su vez, formamos a los procesos responsables en la implementación de herramientas para prevenir y mitigar riesgos, incluyendo la cadena de abastecimiento.





Monitoreo y seguimiento

La medición y evaluación del desempeño en materia de DD.HH. son elementos esenciales para garantizar la efectividad de las acciones emprendidas. Por esto, Ocensa ha establecido en su plan un conjunto de indicadores clave que nos permiten monitorear el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan y obtener información valiosa para mejorar y fortalecer nuestras prácticas.

Del dicho al hecho

Hemos diseñado un mecanismo para hacer seguimiento a la implementación del Plan de DD.HH. a través de comisiones de seguimiento trimestrales, sesiones que nos permiten desarrollar el monitoreo periódico de la prevención y gestión de riesgos, así como de la mitigación de impactos mediante reuniones regulares con los procesos responsables.





Acceso al remedio y mecanismos de reclamación

La remediación es un elemento fundamental en el marco de debida diligencia de Ocesa, la cual se enfoca en abordar y corregir cualquier impacto negativo que ya se haya producido. Si los derechos humanos se ven afectados, Ocesa implementará acciones correctivas buscando restablecer los derechos vulnerados.

Estos procesos son parte integral del compromiso de Ocesa con la conducta empresarial responsable, y reflejan la voluntad de la empresa de asegurar que sus operaciones respeten y protejan los derechos humanos en todas las etapas, desde la identificación de riesgos hasta la implementación de medidas de mitigación y remediación.

Así mismo, los grupos de interés cuentan con diversos mecanismos de reclamación, como el mecanismo de PQRS y la Línea Ética, que son promovidos y están disponibles para que los grupos de interés presenten reclamaciones:

Canal PQRS



Bogotá, sede principal:
Carrera 11 #84-09, piso 10



Línea telefónica:
+57 (601) 3250200



Línea telefónica nacional:
018000 122 225



Correo electrónico:
quejasyreclamos@ocensa.com.co

Línea Ética

Realiza consultas, resuelve dilemas éticos y presenta denuncias sobre:



Vulneración de los derechos humanos.



Financiación del terrorismo.



Lavado de activos.



Violencia o acoso sexual y laboral.



Corrupción.

Adicionalmente, algunos grupos de interés cuentan con los siguientes canales complementarios:

Grupo de Interés



Clientes

- ✓ Espacios de relacionamiento con empleados de Ocesa.



Empleados

- ✓ Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Correo electrónico Línea salud: medico@ocensa.com.co
- ✓ Espacios de relacionamiento.



Comunidad y Sociedad

- ✓ Reuniones informativas de inicio, seguimiento y cierre de las actividades en el marco de la operación y mantenimiento del oleoducto.
- ✓ Relacionamiento con el profesional social territorial.



Contratistas y Proveedores

- ✓ Reuniones de contratistas y proveedores.
- ✓ Espacios de relacionamiento con empleados de Ocesa y administradores de contrato.

Del dicho al hecho

- ✓ Divulgamos la información necesaria sobre el mecanismo de PQRS y la Línea Ética a nuestros grupos de interés.
- ✓ Revisamos y monitoreamos el mecanismo de quejas y reclamos según los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.
- ✓ Capacitamos a todos los procesos de la compañía en el uso, aplicabilidad e implementación del mecanismo de PQRS de Ocesa.





Reporte de gestión

El paso final de nuestro proceso de debida diligencia en DD.HH. es dar a conocer a los grupos de interés nuestros esfuerzos para abordar los riesgos relacionados a los DD.HH. que nuestras actividades pueden generar o contribuir a generar sobre las personas.

Comunicamos anualmente la gestión de los riesgos en DD.HH. en nuestro Informe de Gestión y Sostenibilidad.

Del dicho al hecho

- ✓ Definimos canales de comunicación para compartir políticas, procedimientos y acciones en derechos humanos con grupos de interés.
- ✓ Promovemos espacios de diálogo con las comunidades y entidades del Estado del área de influencia sobre la gestión de Ocesa en DD.HH.
- ✓ Socializamos la gestión de riesgos en derechos humanos con todos los grupos de interés a través de informes anuales y nuestra página web.



En Ocesa estamos comprometidos con el respeto de los derechos humanos (DD.HH.). Te invitamos a unir esfuerzos en este compromiso desde tu cargo o área correspondiente.

Porque tus derechos son nuestro compromiso, no dudes en usar los mecanismos de contacto que hemos dispuesto para escucharte.

Canal PQRS

- ☎ Línea telefónica nacional:
018000122225
- ☎ Línea telefónica en Bogotá:
(+57) 601 325 0200, ext. 60642
- ✉ Correo electrónico:
quejasyreclamos@ocensa.com.co
- 🌐 Página web:
<https://ocensa.com.co/contacto.html>

Línea Ética

- ☎ Línea telefónica nacional:
01800 912 1013
- ☎ Línea telefónica en Bogotá:
(+57) 601 325 0365

www.ocensa.com.co

 Ocesa  Ocesa en línea  Ocesa en línea  Oleoducto Ocesa

OCENSA
EN MOVIMIENTO